



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Economía y Finanzas
Públicas



Unidad de Investigaciones
Financieras

Estado Plurinacional de Bolivia

Informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2020

Contenido

	Pag.
1. Antecedentes.....	3
2. Estructura Organizacional.....	4
3. Acciones Estratégicas de Mediano Plazo.....	5
4. Acciones de Corto Plazo 2020.....	5
5. Presupuesto Institucional 2020.....	6
6. Alcances para la Gestión 2020.....	7
7. Áreas que Contribuirán al Cumplimiento de las Acciones a Corto Plazo de la Gestión 2020 de la UIF	8

INTRODUCCIÓN

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas¹.

PREVENCIÓN, CONTROL, DETECCIÓN Y LUCHA

Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas,
Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos
Precedentes.

Al respecto, la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) con el objeto de brindar información sobre su misión, visión, objetivos estratégicos y planificación anual de la gestión, presenta al Control Social “el Informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020”.

¹ Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Decreto Supremo N° 0214 que aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2020 UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS - UIF

1. ANTECEDENTES.

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) fue creada mediante Ley N° 1768 de fecha 10 de marzo de 1997², es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de normar e investigar casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y delitos precedentes y otros de su competencia.

Misión Institucional.

“La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es una entidad pública descentralizada y especializada en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes, encargada de prevenir, detectar e implementar medidas de control a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir a la lucha contra el crimen financiero”.

Visión Institucional.

“Constituirnos en la entidad estatal referente a nivel nacional e internacional en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes con eficiencia, eficacia y transparencia para contribuir en la lucha contra el crimen financiero”.

² Artículo 44 de la Ley N° 1768

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.



PERSONAL VIGENTE

La Unidad de Investigaciones Financieras, en la actualidad cuenta con personal con competencias técnicas relacionadas a ámbitos financieros, entre ellos: 56 Servidores Públicos de cuales el 78% cumplen funciones de análisis financiero, legal y normativo; y el 22% son parte del manejo administrativo institucional que dan lugar al funcionamiento eficiente y eficaz de la institución.

3. ACCIONES ESTRATEGICAS DE MEDIANO PLAZO.

Dando cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, se vienen alcanzado el logro de los objetivos trazados, siendo los siguientes:

- Establecer mecanismos e instrumentos eficientes y eficaces que permitan prevenir e identificar operaciones de LGI/FT y/o DP y maximizar el procesamiento de casos.
- Lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional y un asesoramiento jurídico apropiado.
- Fortalecer e implementar mecanismos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y un adecuado control interno.

4. ACCIONES DE CORTO PLAZO 2020.

De acuerdo a las acciones estratégicas de mediano plazo se han propuesto para la gestión 2020³, lo siguiente:

- a) Contribuir a la lucha contra la LGI/FT mejorando la calidad de los procesos de inteligencia financiera y/o patrimonial, potenciando su uso por parte de Autoridades Competentes a través del fortalecimiento de la articulación operativa interinstitucional.
- b) Coadyuvar a la prevención y mitigación de LGI/FT en proporción a los riesgos identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos, estudios estratégicos

³ Plan Operativo Anual 2020

sectoriales mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, supervisión, coordinación interinstitucional y el uso de herramientas tecnológicas.

- c) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de la prestación de servicios considerando el marco jurídico y/o los estándares de seguridad; comunicando la gestión de manera oportuna.
- d) Fortalecer la gestión institucional a través de la implementación de mecanismos de control interno posterior y de prevención en lucha contra la corrupción.

5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020.

El Tesoro General de la Nación, de acuerdo al Plan Operativo Anual gestión 2020 asignó presupuesto a la Unidad de Investigaciones Financieras en un total de Bs27.099.583 mismos que deben ser ejecutados de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1 **Presupuesto Aprobado por Grupo de Gasto**

Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN
Organismo Financiador: 111 Tesoro General de la Nación – TGN

GRUPO DE GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	18.097.510,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6.496,353,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.367.632,00
40000	ACTIVOS REALES	1.027.000,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	77.088,00
70000	TRANSFERENCIAS	34.000,00
TOTAL		27.099.583,00

Fuente: Dirección de Asuntos Administrativos y Finanzas – UIF.

6. ALCANCES PARA LA GESTIÓN 2020

La Dirección de la Unidad de Investigaciones Financieras, debe contribuir a la lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes; asimismo se encarga de prevenir, detectar e implementar medidas de control a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir a la lucha contra el crimen financiero.

A través de:

- ✚ Dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 y el Plan Operativo Anual de la gestión 2020, realizando ejecución, seguimiento y evaluaciones.
- ✚ Rediseño organizacional institucional de acuerdo a criterio establecido en el Sistema de Organización Administrativa.
- ✚ Desarrollo y asesoramiento Jurídico al interior y exterior de la Unidad de Investigaciones Financieras de acuerdo a casos presentados dando cumplimiento a marco normativo.
- ✚ Fortalecimiento de innovación tecnológica para contribuir a la lucha contra el crimen financiero.

7. AREAS QUE CONTRIBUIRÁN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO DE LA GESTIÓN 2020 DE LA UIF:

Análisis Financiero y Legal realizará:

- La identificación temprana de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al terrorismo, por medio de procesos de inteligencia financiera y/o patrimonial.
- Procesará los casos que se originen a partir de Requerimientos Fiscales (RF), Solicitudes de Autoridad Competente (SAC), Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), Solicitud de Cooperación Internacional y de Oficio a través del Análisis Financiero y Legal correspondiente para identificar presuntas operaciones vinculadas a los delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes.
- Analizará y procesará los Reportes de Operación Sospechosa (ROS).
- Procesará las solicitudes de Congelamiento y Descongelamiento de Fondos y otros Activos de personas Vinculadas al Terrorismo y Financiamiento al Terrorismo, consignadas en las listas Públicas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- Fortalecer á el análisis de Inteligencia Financiera y Patrimonial a través del intercambio de conocimientos y experiencias con entidades relacionadas con la LGI/FT y/o DP.

Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Internacional logrará:

- La determinación del nivel de cumplimiento de las 40 Recomendaciones del GAFI.
- Elaboración de la Evaluación Nacional de Riesgos de LGI y FT.
- Optimización del marco normativo de prevención, detección y represión de la LGI, FT y FADM.
- Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT y su Plan de Acción.
- Generación de reportes estadísticos alcanzados en materia contra la LGI y FT.
- Identificación de tendencias y patrones de un sector vulnerable a la LGI.
- Coordinación nacional y/o internacional en materia de LGI/FT y/o DP.
- Gestión de las actividades aprobadas por el Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo como Secretaria Técnica.
- Fortalecimiento de los mecanismos de control de salida e ingreso de divisas.
- Acciones conjuntas de supervisión y/o fiscalización con entes de supervisión, para sujetos obligados.

Asuntos Administrativos y Finanzas coadyuvara en:

- El apoyo transversal a todas las áreas de la Unidad de Investigaciones Financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, de los sistemas administrativo financiero y no financiero, en cumplimiento a la Ley 1178.
- Atención permanente de los requerimientos servicios generales, bienes de uso y consumo.
- Actividades permanentes relacionadas al sistema de administración de personal.
- Contratación oportuna de bienes y servicios para las unidades organizacionales sustantivas y administrativas de la UIF.
- Administración del archivo físico y digital de la UIF, mediante el registro, clasificación, digitalización, despacho y custodia de la documentación.
- Gestión para el cumplimiento y funcionamiento del Sistema de Administración de Personal, Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Sistema de Presupuesto (SP), Sistema de Tesorería y Crédito Público y Sistema de Contabilidad Integrada.
- Cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna, a través de la actualización de marco normativo y procedimientos administrativos.